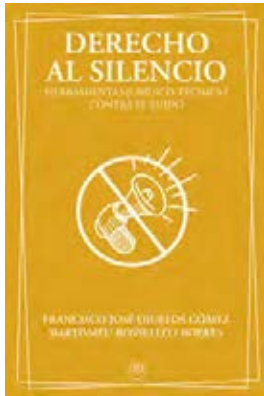


Derecho al silencio (Herramientas jurídico-técnicas contra el ruido)



Autores: Francisco José Ojuelos Gómez y Bartomeu Roselló i Boeres

Editorial: Editorial Amarante

ISBN: 978-84-123250-3-4

Páginas: 238

Esta obra analiza, desde dos perspectivas diferentes, los aspectos jurídicos más relevantes en materia de contaminación acústica. Está dividido en dos partes, cada una escrita por un autor. La primera parte corre a cargo de Francisco José Ojuelos Gómez, abogado en ejercicio desde 2002 y experto en litigación civil y contencioso-administrativa. La segunda parte está escrita por Bartomeu Roselló i Boeres, ingeniero acústico con más de 25 años de experiencia en proyectos, mediciones y peritajes acústicos.

A lo largo de las páginas del libro ambos autores ofrecen su particular visión sobre las cuestiones que hay que tener en cuenta cuando un caso de molestias por ruido llega a los tribunales. Utilizando un caso real como guía discursiva, el libro está plagado de ejemplos y referencias a otros casos, lo que redundará en un completo análisis de la normativa y de la jurisprudencia más relevante.

Aunque el libro es, fundamentalmente, un instrumento jurídico, su

lectura no solo está indicada para los profesionales del derecho que abordan casos de contaminación acústica, sino también para los técnicos acústicos que intervienen en las pericias. Para los primeros esta obra constituye una guía para desenvolverse en este ámbito, de una complejidad técnica significativamente superior a la que presentan otros tipos de litigios. Para los segundos se aporta una información muy valiosa sobre los factores que condicionan la validez de su trabajo cuando se presenta como evidencia en un proceso judicial. No en vano, la idea fundamental que subyace en la obra es que el éxito en una causa de contaminación acústica se basa en un enfoque jurídico adecuado, apoyado en unas mediciones acústicas correctamente planificadas para sustentar los argumentos procesales empleados, y ejecutadas con el máximo rigor.

Nueva Norma en exposición pública

Desde el CTN74/SC2 se ha desarrollado el proyecto de Norma Española **PNE UNE 74201: Acústica. Esquema de clasificación acústica de edificios**. El desarrollo se ha inspirado en el recientemente publicado **ISO/TS 19488:2021: Acoustics- Acoustic classification of dwellings** pero no se trata de una traducción del mismo ya que el documento PNE 74201 se ha adaptado a las circunstancias y normativa española.

El **PNE UNE 74201** se encuentra en fase de **información pública** en el siguiente enlace (<https://srp.une.org/Home/Details/12887>) hasta el próximo día 21 de julio de 2021.

A continuación se resumen los objetivos y campos de aplicación de la norma UNE 74201:

La Norma UNE 74201 describe los criterios para las clases y los

procedimientos para la clasificación acústica de edificios.

El objetivo principal de esta norma de clasificación es facilitar a los proyectistas la especificación de un nivel normalizado de calidad acústica complementario al nivel de calidad definido por la normativa vigente. Asimismo, se pretende que los usuarios puedan estar informados sobre la calidad acústica de los edificios. La norma también puede aplicarse como una herramienta general para caracterizar la calidad del parque de edificios existente e incluye disposiciones para clasificar la calidad acústica antes y después de las actuaciones totales o parciales de rehabilitación.

Un objetivo adicional de esta norma es ayudar a las administraciones públicas y autoridades nacionales a definir una clase específica en la reglamentación de edificación como requisito mínimo para las condiciones acústicas de los edificios.

El alcance de esta norma aplica a edificios de uso residencial privado y público, ya sean edificios en altura o viviendas adosadas y no adosadas, así como a edificios de uso sanitario/hospitalario y docente.

En la clasificación se consideran las prestaciones de aislamiento a ruido aéreo, impacto, fachadas e instalaciones con las siguientes excepciones:

- Recintos protegidos colindantes con recintos de actividad inacabados o cuya actividad futura sea desconocida y por tanto no se puedan clasificar.
- Instalaciones no operativas o no instaladas en el momento de la clasificación (sistemas de climatización, fregaderos...).
- Bajantes pluviales.

En todo caso todas las exclusiones deben reflejarse claramente en el informe de clasificación, así como los posibles recintos afectados.

LE PRESENTAMOS EL SONOMETRO B&K 2245 CON PRODUCT NOISE PARTNER

PESADO PARA SU TRABAJO

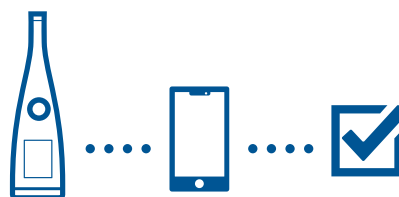


En los ensayos de ruido de productos es esencial contar con un sonómetro que haga el trabajo bien a la primera, cada vez que lo necesite y sin complicaciones. Para garantizar el cumplimiento de la normativa o con fines de aseguramiento de la calidad. El nuevo sonómetro clase 1 B&K 2245, del fabricante de soluciones de medida de ruido de mayor prestigio internacional, le ofrece todo lo que necesita en un paquete sencillo y fácil de utilizar. Una solución completa para medir ruido de productos, que le facilita el trabajo y le da un control absoluto.

Más información: www.bksv.com/2245-spain

Brüel & Kjær 
an **HBK** company

**LE PRESENTAMOS UN NUEVO
SONÓMETRO DISEÑADO A SU MEDIDA.**



Hottinger Brüel & Kjær Ibérica, S.L.
Teléfono: +34 91 806 2610 · Fax: +39 91 569 0824
info.es@bksv.com